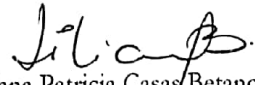
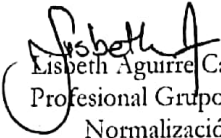
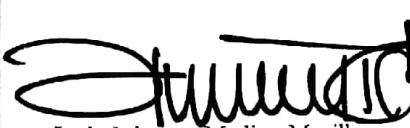

 <b>ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C.</b> Secretaría de Gobierno	<b>MACROPROCESO PLANEACIÓN ESTRATÉGICA</b>	Código: PLE-PIN-IN007
	<b>PROCESO PLANEACIÓN INSTITUCIONAL</b>	Versión: 01
	<b>Instrucciones para la Expedición de Viabilidad Técnica a Solicitud de Procesos Contractuales</b>	Vigencia desde: 29 de septiembre de 2017

<b>CONTROL DE CAMBIOS</b>		
<b>VERSION<sup>1</sup></b>	<b>FECHA</b>	<b>DESCRIPCION DE LA MODIFICACION</b>
1	04 de enero de 2016	Es la primera emisión de las instrucciones
1	29 de septiembre de 2017	Actualización de: propósito de las instrucciones, y responsable, se agregó alcance y políticas de operación. Primera versión del documento bajo la nueva codificación PLE-PIN-IN007, siendo la continuación del documento 1D-PGE-I003 en su versión 1, lo anterior, en el marco de los cambios surtidos en la estructura funcional, plataforma estratégica y el nuevo modelo de operación por procesos de la Secretaría Distrital de Gobierno atendiendo el Acuerdo 411 de 2016 y la Resolución 162 de 2017.

<sup>1</sup> **Nota:** “Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto se considera “Copia no Controlada. La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno”

<b>Elabora:</b>	<b>Revisa:</b>	<b>Aprueba:</b>
<p>Se realizaron mesas de trabajo a partir del mes de mayo, en las cuales participaron el equipo de trabajo de proyectos de inversión y el analista del proceso de la OAP.</p> <p>En las mismas, se evaluaron los cambios en las actividades y se ajustaron los documentos a las prácticas actuales.</p>	 Liliana Patricia Casas Betancourt Profesional OAP   Lisbeth Aguirre Carranza Profesional Grupo – SIG Normalización	 Lady Johanna Medina Murillo Jefe Oficina Asesora de Planeación

 <b>ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C.</b> Secretaria de Gobierno	<b>MACROPROCESO PLANEACIÓN ESTRATÉGICA</b>	Código: PLE-PIN-IN007
	<b>PROCESO PLANEACIÓN INSTITUCIONAL</b>	Versión: 01
	<b>Instrucciones para la Expedición de Viabilidad Técnica a Solicitud de Procesos Contractuales</b>	Vigencia desde: 29 de septiembre de 2017

## 1. INFORMACIÓN GENERAL

### Propósito de las Instrucciones:

Expedir el concepto de viabilidad técnica que certifica que los procesos de contratación que se pretenden adelantar por proyecto de inversión reúnen las características, condiciones técnicas y operativas que aseguran el cumplimiento de sus metas y objetivos en el marco del Plan de desarrollo vigente.

### Responsable:


Jefe/a de Oficina Asesora de Planeación y Analistas de Proyectos


### Políticas de operación:



Para la aplicación de estas instrucciones se debe tener en cuenta los siguientes criterios:

- a. Este documento es de interés para todas las dependencias que tienen proyectos de inversión bajo su responsabilidad.
- b. Todos los procesos de contratación que se adelanten con recursos de inversión deben contar con viabilidad técnica expedida por la Oficina Asesora de Planeación.
- c. Los procesos de contratación a viabilizar técnicamente deben estar registrados en el aplicativo SIPSE, respaldados o soportados por el Plan de acción actualizado del proyecto de inversión y el Plan Anual de Adquisiciones, los cuales deben coincidir con la solicitud de proceso en SIPSE.
- d. El concepto de la viabilidad técnica se expide a través del aplicativo SIPSE.


## 2. INSTRUCCIONES



RESPONSABLE	ACTIVIDAD
Analistas de Proyectos 	Recibir en el aplicativo SIPSE la solicitud de viabilidad técnica.

 <b>ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C.</b> Secretaría de Gobierno	<b>MACROPROCESO PLANEACIÓN ESTRATÉGICA</b>	Código: PLE-PIN-IN007
	<b>PROCESO PLANEACIÓN INSTITUCIONAL</b>	Versión: 01
	<b>Instrucciones para la Expedición de Viabilidad Técnica a Solicitud de Procesos Contractuales</b>	Vigencia desde: 29 de septiembre de 2017

<b>RESPONSABLE</b>	<b>ACTIVIDAD</b>
Analistas de Proyectos 	<p>Se debe analizar en cada solicitud de contratación que llega por el aplicativo SIPSE como mínimo los siguientes aspectos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Revisar que en la descripción de la necesidad:               <ol style="list-style-type: none"> <li>1.1. Se asocie la misión del sector, las funciones de la Secretaría Distrital de Gobierno, las funciones de la dirección u oficina que realiza la solicitud. Así como la estructura del plan de desarrollo vigente y la ubicación del proyecto de inversión en el mismo.</li> <li>1.2. Se indique la meta proyecto de inversión y la meta plan de desarrollo del cual la necesidad contractual dará cumplimiento.</li> <li>1.3. Se señale y sustente la necesidad de contratación, aludiendo para ello a criterios técnicos, metodológicos, estratégicos u operativos necesarios para dar cumplimiento al objetivo del proyecto de inversión y las metas previamente identificadas.</li> <li>1.4. Exista clara concordancia de la contratación respecto al aporte Producto – Meta - Resultado - PMR, programado en el plan de acción.</li> </ol> </li> <li>2. Revisar que el objeto contractual tenga relación y coherencia con la necesidad de contratación planteada y las obligaciones específicas.</li> <li>3. Verificar el objeto a contratar correspondan con la modalidad de selección y la tipología del contrato.</li> <li>4. Revisar la concordancia del objeto a contratar con la actividad del proyecto, el producto institucional y el componente de gastos SIPSE.</li> <li>5. Revisar en el documento de estudios previos, que el estudio del sector asocie contratos que tengan relación con el objeto a contratar, en el mismo escenario, los honorarios se deben enmarcar en lo estipulado por la Resolución 2332 de 2016 (o la que la remplace)</li> <li>6. Validar que en la justificación de los factores de selección la información registrada en el documento de estudios previos corresponde con lo cargado en la solicitud SIPSE. En el mismo sentido, la información deberá ser coherente con el objeto a contratar.</li> <li>7. Validar en las condiciones generales del contrato que el plazo, el valor total del contrato y la forma de pago registrado en el documento de estudios previos corresponda con lo cargado en la solicitud SIPSE.</li> <li>8. Verificar que las obligaciones específicas tengan concordancia, coherencia y pertinencia con el objeto a contratar.</li> </ol>
Analistas de Proyectos 	<p>Cuando la solicitud de viabilidad no cumpla con alguno de los criterios técnicos, se devuelve a través del aplicativo SIPSE con una retroalimentación, solicitando los ajustes que se requieran. En caso contrario, pasa a la siguiente actividad.</p>

Nota: “Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto se considera “Copia no Controlada. La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno”

 <b>ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C.</b> Secretaria de Gobierno	<b>MACROPROCESO PLANEACIÓN ESTRATÉGICA</b>	Código: PLE-PIN-IN007
	<b>PROCESO PLANEACIÓN INSTITUCIONAL</b>	Versión: 01
	<b>Instrucciones para la Expedición de Viabilidad Técnica a Solicitud de Procesos Contractuales</b>	Vigencia desde: 29 de septiembre de 2017

<b>RESPONSABLE</b>	<b>ACTIVIDAD</b>
Analistas de Proyectos 	Expedir en el aplicativo SIPSE el concepto de viabilidad técnica del proceso de contratación.
Jefe/a Oficina Asesora de Planeación 	En el aplicativo SIPSE revisa y firma la viabilidad técnica expedida por el analista.

### 3. DOCUMENTOS RELACIONADOS

#### 3.1 Documentos internos

<b>CÓDIGO</b>	<b>DOCUMENTO</b>
<a href="#">N/A</a>	Manual de usuario SIPSE modulo proyectos. Versión 2.
<a href="#">N/A</a>	Plan de Acción.
<a href="#">N/A</a>	Plan Anual de Adquisiciones.

#### 3.2 Normatividad vigente

<b>NORMA</b>	<b>AÑO</b>	<b>EPÍGRAFE</b>	<b>ARTÍCULO(S)</b>
N/A	N/A	N/A	N/A

#### 3.3. Documentos externos

<b>NOMBRE</b>	<b>FECHA DE PUBLICACIÓN O VERSIÓN</b>	<b>ENTIDAD QUE LO EMITE</b>	<b>MEDIO DE CONSULTA</b>
N/A	N/A	N/A	N/A

Nota: "Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto se considera "Copia no Controlada. La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno"